

# 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

- 1 / 1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial
- 1 / 2 Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje
- 1 / 3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural



# INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana Española establece el interés estratégico de la relación de la ciudad con su entorno principalmente a través de su Objetivo Estratégico OE1: Ordenar el Territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) establece que, en el marco de la ordenación del territorio, los instrumentos de planeamiento deben “desarrollar su ordenación incorporando objetivos de sostenibilidad que permitan mantener la capacidad productiva del territorio, la estabilidad de los sistemas naturales, mejorar la calidad ambiental, preservar la diversidad biológica, y asegurar la protección y mejora del paisaje”.

El territorio de Lucena presenta un adecuado proceso de ordenación territorial mediante instrumentos estructurados en sucesivos niveles y escalas de planificación: a nivel regional el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía-POTA (2006), a nivel subregional el Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba -POTSURCO (2012), y a nivel local el Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena -PGOU (adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía-LOUA en 2008).

- El POTA enmarca el municipio de Lucena en el Sistema de Ciudades Medias, a las que considera núcleos fundamentales de la estructura de equilibrio y cohesión de la CCAA entre el litoral y las grandes aglomeraciones metropolitanas de las capitales de provincia del interior. Su territorio lo incluye en un área estratégica central en Andalucía marcada por el denominado Eje Diagonal Intermedio, de gran dinamismo productivo y potencial.
- El POTSURCO es el instrumento que aborda convenientemente los objetivos específicos que propone la Agenda Urbana, especialmente el OE.1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial y el OE.1.2 Conservar y mejorar el Patrimonio Natural y Cultural y proteger el Paisaje.

Como cada nivel de planificación incorpora y desarrolla las determinaciones del plan del ámbito territorial superior, el PGOU y su aplicación municipal garantizan el cumplimiento de las directrices estratégicas regionales y subregionales en la práctica urbanística y para el desarrollo de los crecimientos.

Sin embargo, el mayor reto actual del territorio se relaciona con el OE.1.3 Mejorar las Infraestructuras Verdes y Azules y vincularlas con el contexto natural. Lucena presenta un índice de zonas verdes por habitante muy inferior a la media nacional e inferior a la mayoría de los municipios de su entorno competitivo.

En el ámbito de la planificación estratégica, el Segundo Plan Estratégico de Lucena identifica este déficit como una de las principales demandas de sus habitantes y diseña un proyecto estratégico de regeneración urbana donde el incremento del verde urbano y la mejora de la calidad de los espacios de esparcimiento resultan actuaciones prioritarias. En este contexto ofrecen una gran oportunidad el curso natural del río en el norte del núcleo urbano, las vías pecuarias que lo atraviesan y la mejora ambiental de calles, plazas y espacios en desuso.

En el ámbito de la acción, destaca el camino iniciado por la EDUSI “Lucena cohesionada” que ha concentrado esfuerzos económicos y de gestión en la puesta en valor patrimonial y paisajística de parte del entorno del Río Lucena.

Por todo ello, la completa ordenación territorial junto con la buena base estratégica de Lucena y la decidida gestión municipal permiten augurar interesantes procesos de renaturalización interna del núcleo urbano, que pueden resultar definitivos para lograr la transformación urbana deseada en este Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española.

# INDICADORES



## Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente

El PGOU de Lucena es del año 2000, siendo modificado en 2008. Se trata del segundo Plan más antiguo respecto a los que poseen los distintos municipios comparados.

Fuente: AUE, 2021



## Superficie municipal de suelo no urbanizable

En Lucena el suelo no urbanizable representa el 95,28% del término municipal, por encima de la media de los municipios españoles (88,9%) y ligeramente inferior al resto de municipios de su entorno comparativo.

Fuente: AUE, 2021



## Superficie de cultivos

El de Lucena es del 84,56%, de los mayores de los municipios de su entorno, que también son elevados. Muestra la importancia relativa de la extensión agrícola, que en Lucena se destina principalmente al olivar.

Fuente: AUE, 2021

## PRINCIPALES RETOS DE LA CIUDAD

1 **Incorporar el sistema de espacios libres como sistema de cohesión territorial del núcleo urbano.** La escasez de parques urbanos y zonas verdes por habitante es una de las mayores debilidades del entorno urbano.

2 **Establecer corredores ambientales verdes entre el núcleo urbano y su entorno,** principalmente basados en los elementos naturales existentes; cursos de agua y en las vías pecuarias.

3 **Preservar el medio natural, cultural y paisajístico de Lucena.** Principalmente evitando el deterioro del paisaje y la proliferación de asentamientos de viviendas y urbanizaciones dispersas de baja densidad y poniendo en valor sus recursos autóctonos.

4 **Reforzar el potencial de Lucena como ciudad media** para sacar el mejor partido posible a su ubicación estratégica y buenas comunicaciones.

## INSTRUMENTOS

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía –POTA-.
- POTSURCO -Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba.
- PGOU - Plan General de Ordenación Urbanística. Revisión y adaptación a la LOUA.
- Segundo Plan Estratégico de Lucena.
- EDUSI Lucena cohesionada - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

**D01**

Escasa dotación de espacios verdes y deterioro general de los mismos.

**D02**

Contaminación acústica y del ambiente por la intensidad del tráfico.

**D03**

Generación de residuos peligrosos por habitante superior a la media provincial.

**D04**

Urbanizaciones externas de baja densidad, que inciden en paisaje, equilibrio de servicios públicos y presión sobre el viario de conexión.

## Debilidades

**A01**

Falta de espacios naturales suficientes para el equilibrio natural y esparcimiento de la población.

**A02**

Aumento de la contaminación acústica y del ambiente hasta límites insostenibles.

**A03**

Gestión inadecuada o insuficiente de residuos peligrosos para la adecuada protección de los valores naturales.

**A04**

Proliferación y crecimiento de urbanizaciones dispersas provocando problemas de movilidad y deterioro del paisaje.

## Amenazas

**F01**

Planificación estratégica y urbanística adecuada para un desarrollo sostenible del territorio.

**F02**

Ubicación estratégica y con buenas comunicaciones que potencian su protagonismo territorial.

**F03**

Existencia de usos productivos agrícolas compatibles con potenciar los valores naturales y el paisaje.

**F04**

Núcleo principal compacto, con crecimiento en anillo, apropiado para su sostenibilidad.

## Fortalezas

**001**

Potencialidad de puesta en valor y recurso de ocio medioambiental en torno al cauce del río Lucena.

**002**

Progresiva sensibilidad hacia la naturaleza y cuidado del paisaje como valor para habitar y como atractivo turístico.

**003**

Potencialidad de las vías pecuarias como corredores ecológicos del núcleo urbano con su entorno territorial inmediato.

**004**

Gran impacto de las mejoras del medioambiente urbano a través de actuaciones de renaturalización.

## Oportunidades